

BASES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/01/2018



INDICE: Página

2	A) CONVOCANTE	.....
2	B) OBJETO DE LA LICITACIÓN	.....
2	II. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	.....
2	A) TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DE FARMACIA	.....
2	B) VIGENCIA DEL CONTRATO	.....
4	C) FUENTES Y MONTOS DE CONTRATACIÓN	.....
4	D) UBICACIÓN DE FARMACIA	.....
4	E) PERSONAL DEL SERVICIO	.....
4	III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	.....
5	IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN	.....
5	A) COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN	.....
5	B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES	.....
5	C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSTAS Y FALLO ADJUDICATORIO	.....
6	V. GARANTÍAS	.....
6	A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	.....
7	B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO	.....
7	VI. INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSTAS	.....
7	A) PROPOSTA TÉCNICA	.....
7	A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPOSTA TÉCNICA	.....
9	B) PROPOSTA ECONÓMICA	.....
10	VII. EVALUACIÓN DE PROPOSTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	.....
11	VIII. FIRMA DEL CONTRATO	.....
11	IX. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO	.....
11	X. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	.....
11	XI. MODIFICACIONES	.....
12	XII. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSTAS	.....
12	XIII. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	.....
13	XIV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA	.....
13	XV. INCONFORMIDADES Y RECURSOS	.....
14	XVI. ANEXOS	.....



## BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/01/2018**, relativa a la Adjudicación del contrato abierto para la prestación del servicio de farmacia subrogada requerido por el Departamento de Planeación del Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 14, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como la autorización otorgada mediante el acuerdo sexto de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones celebrada el día 13 de septiembre de 2018.

### I.- INFORMACIÓN GENERAL

**A).- CONVOCANTE:** El Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado **Instituto Municipal de Pensiones**, en lo sucesivo **IMPE** con domicilio en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, previa autorización del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE.**, otorgada en sesión del día 14 de septiembre de 2018.

### **B).- OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA

### II.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

#### **A).- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DE FARMACIA.**

1. El prestador de servicios contratado prestará el servicio en la farmacia de las instalaciones del IMPE exclusivamente de lunes a viernes en un horario ininterrumpido de 08:00 a 20:00 horas. El IMPE no reconocerá ninguna transacción realizada en las Unidades Médicas señaladas en el inciso D) del presente numeral, fuera de estos horarios salvo sábados o domingos en caso de urgencias se podrán surtir las recetas en alguna sucursal que el licitante ganador señale para tal efecto en el contrato.
2. El servicio contratado se limitará al cuadro básico de medicamentos incluido en las presentes bases, por lo que el concursante que resulte ganador estará obligado a conservar a la disposición del IMPE existencia suficiente de **todos y cada uno** de los productos que lo integran. Quedando establecido que, en caso de cualquier faltante de medicamento, el IMPE queda facultado para adquirirlo con cualquier otro proveedor, penalizando al prestador de servicio de farmacia subrogada con el importe total del medicamento adquirido por el Instituto.

Dicha penalización se realizará a través de emisión de Notas de Crédito por el prestador del servicio a favor del IMPE derivadas de la revisión mensual de la facturación que realice el Instituto.

En caso de que el prestador del servicio presente desabasto recurrente de medicamento, y no se justifique el mismo como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Se entenderá por desabasto recurrente cuando el faltante de medicamento represente el 5% del cuadro básico de medicamentos.

El cuadro básico citado podrá ser sujeto de modificaciones de conformidad con lo siguiente:

- A) A iniciativa del IMPE.- las modificaciones decretadas deberán ser notificadas invariablemente por medio escrito al proveedor con cinco días de anticipación a la fecha de entrada en vigor, dicha



notificación deberá estar suscrita por el Comité de Cuadro Básico del IMPE por conducto de su Subdirector Médico y por su Jefe de Departamento de Planeación.

- B) Por situaciones externas al IMPE.- El prestador del servicio se obliga a comunicar de manera escrita al Comité de Cuadro Básico del IMPE los cambios motivados por faltantes de laboratorios y/o medicamentos discontinuados soportando la notificación con los certificados o cartas de laboratorio. Los citados cambios surtirán efecto hasta en tanto el comité otorgue su aprobación y determine los productos sustitutos.

Por ningún motivo se recibirán avisos de faltante de laboratorio o medicamentos discontinuados del licitante al que se le adjudique el contrato sin el debido soporte documental proveniente del laboratorio fabricante.

Queda establecido que ningún cambio realizado fuera de estas consideraciones será reconocido por el IMPE.

El licitante al que se le adjudique el contrato deberá garantizar que contará con la entrega del medicamento de que se trate derivado del servicio, directamente del fabricante del medicamento o de su distribuidor autorizado, por el periodo de vigencia del servicio a prestar.

Los licitantes deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar y contratar con el IMPE el servicio requerido en estas bases de licitación, así como suministrar los bienes que derivan del servicio.

Durante la prestación del servicio, el licitante que resulte ganador estará sujeto a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por la convocante.

El IMPE absorberá los costos derivados de los servicios de agua potable y de electricidad en el lugar donde se presta el servicio, mientras que los relativos al servicio telefónico, internet y de limpieza correrán por cuenta del prestador del servicio; quedando establecido que bajo ninguna circunstancia en este último podrá involucrarse a personal contratado por el IMPE.

De igual forma, el prestador de servicio estará obligado a equipar por su propia cuenta los espacios donde se prestara el servicio contratado los elementos necesarios para conservar, resguardar y controlar adecuadamente los productos que conforman el cuadro básico de medicamentos; estableciéndose como obligatorio lo siguiente:

Instalación ubicada en el domicilio del IMPE

- Equipo de cómputo necesario para la óptima prestación del servicio requerido.
- 1 impresora.
- Número de elementos requerido para prestar el servicio: Mínimo cuatro dispensadores por turno, más el personal que sea necesario.

Consultorios ubicados en Comandancia Norte y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cada uno deberá contar con:

- Equipo de cómputo necesario para la óptima prestación del servicio requerido.
- 1 impresora.
- Número de elementos requerido para prestar el servicio: Un dispensador por turno, más el personal que sea necesario.



Queda establecido que el costo de materiales de oficina, consumibles de cómputo e insumos diversos de trabajo correrán por cuenta del prestador del servicio.

Así mismo el licitante que resulte ganador deberá proporcionar las bolsas donde se depositará el medicamento entregado al momento de surtir las recetas de los derechohabientes, las bolsas deberán ser biodegradables a fin de colaborar con el medio ambiente.

**B).- VIGENCIA DEL CONTRATO.** 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**C).- FUENTES Y MONTOS DE CONTRATACIÓN.**

La contratación del servicio se adjudicará a un solo licitante.

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
<b>\$34,000,000.00</b> (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	<b>\$85,000,000.00</b> (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Los desplazados contemplados en el cuadro básico de medicamentos anexo a estas bases son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que no son definitivos, esto debido a que se está concursando por monto, no por desplazados, por lo cual el **I.M.PE.**, puede o no adquirir cualquier cantidad de los productos contenidos en el cuadro básico de medicamentos durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.

**D).- UBICACIÓN DE LA FARMACIA.**

El servicio contratado será prestado en las siguientes instalaciones:

1. Instalaciones IMPE: Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua
2. Consultorio del IMPE en Comandancia Norte: Ubicado en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Norte con domicilio en la Avenida Homero, número 500, colonia Revolución, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
3. Consultorio del IMPE en Comandancia Sur: Ubicado en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Sur. Avenida Pacheco, número 8800, colonia Lealtad, Chihuahua, Chihuahua.

**E).- PERSONAL DE SERVICIO.**

El licitante que resulte ganador proporcionará el servicio contratado a través de personal debidamente capacitado que cuente con acreditaciones expedidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el Manejo y Dispensación de Medicamentos en Farmacia, quedando establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con dicho personal.

Así mismo el personal deberá asistir uniformado y con gafete de identificación. El uniforme deberá ser proporcionado por el licitante que resulte ganador.

**III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.**

La junta de aclaración sobre el contenido a las bases tendrá verificativo el día miércoles 07 de noviembre, a las 11:00 horas en el auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No.1100 Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad con el



artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando el nombre del licitante, representante legal cuando corresponda, domicilio, teléfono y correo electrónico, dicho escrito deberá entregarse a la convocante el día pactado para llevar a cabo la junta de aclaraciones.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones de las bases, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente al correo electrónico [licitaciones.impe@gmail.com](mailto:licitaciones.impe@gmail.com) en formato Word (no imagen, no pdf) o por escrito en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado. En ambos casos deberán presentarse a más tardar a las 15:00 horas del día previo a la junta de aclaraciones.

No se aceptarán ni responderán preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga facultades suficientes para tales efectos.

#### **IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

**A).- COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN.** La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), mismos que deberán ser pagados en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones, en efectivo y a favor del Instituto Municipal de Pensiones; las bases estarán disponibles de forma gratuita en el Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del 31 de octubre al 21 de noviembre del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Se comprenderán como días inhábiles los sábados, domingos, 2 y 19 de noviembre del presente año.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**B). - PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.** La personalidad del licitante y de la persona que suscribe las propuestas y en su caso firma del contrato, se acreditará presentando los documentos enumerados del 1 al 3 del apartado A.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, del numeral **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

**C).- ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en el auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, en su domicilio ya precisado el día 22 de noviembre del 2018 a las 11:00 horas, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.



En caso de que el licitante participe en este acto por conducto de un representante éste deberá presentar carta poder que lo faculte para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, copia de credencial para votar o identificación oficial vigente del poderdante así como del representado, dichos documentos deberán ser entregados al inicio del acto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Se procederá a la apertura de propuestas, se llevará a cabo en dos etapas pudiendo estar presentes los proveedores licitantes. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos. Las propuestas admitidas se conservarán para revisión detallada.

Terminando la etapa de apertura de propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. En cuanto a las propuestas técnicas, los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, previo dictamen emitido por el área requirente en el que se hará constar la revisión detallada de las propuestas.

De lo anterior, la convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma.

La devolución de la propuesta económica se realizará exclusivamente a las personas que comprueben la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores al fallo adjudicatario, fuera de este caso, los documentos originales presentados por los licitantes serán devueltos previo cotejo se realice de los mismos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

A este acto, podrá asistir, con carácter de observador, cualquier persona que así lo desee, para lo cual deberá identificarse y entregar copia de una identificación oficial a su nombre. Así mismo se contará con la intervención de un testigo social.

## **V.- GARANTÍAS.**

**A).- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS:** Cheque cruzado emitido a favor del IMPE con las especificaciones señaladas en el anexo 21 las presentes bases, mismo que se encuentra en la propuesta económica

**B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El participante que resulte ganador garantizará el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar de acuerdo al contrato adjudicado. Esta garantía permanecerá vigente durante la vida del contrato y será devuelta una vez que el contrato se haya cumplido en todos sus términos.



En caso de que el prestador del servicio presente desabasto de medicamento, y no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, así mismo podrá hacerse efectiva en caso de cualquier incumplimiento del contrato, según los términos y condiciones establecidos en el mismo.

**C).- GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Que entregará el licitante que resulte ganador a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, mediante fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 5% del monto máximo a contratar, debiendo permanecer vigente durante la vida del contrato y hasta tres meses posteriores a la fecha de terminación del mismo.

En caso de vicios ocultos, daños y perjuicios ocasionados por la mala calidad de los servicios contratados, dicha garantía se hará efectiva según los términos y condiciones establecidos en el contrato.

De la entrega de las garantías señaladas en los incisos B y C se levantará una constancia por parte del Departamento Jurídico del IMPE.

## **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una propuesta en el presente procedimiento de licitación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Asimismo, el licitante deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación siguientes:

- I. Convocatoria.
- II. Información general que emita el IMPE y/o el Comité en relación con la licitación.
- III. Bases de licitación.
- IV. Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- V. Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el IMPE. y/o el Comité.
- VI. Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Las propuestas deberán presentarse en los formatos denominados **anexos** incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos debidamente firmadas en todas sus hojas por éste o por su representante legal en idioma español.

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

El servicio ofertado por el licitante deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

### **A) PROPUESTA TÉCNICA:**



Se presentará en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, aclarando tratarse de la propuesta técnica, debiendo incluir la documentación que en seguida se indica:

**Anexo "A":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Anexo "B":** Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal, así como teléfono y correo electrónico.

**Anexo "C":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.

**Anexo "D":** Autorización expresa para que transcurridos los 30 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatorio, el IMPE pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica, en vista de haberse declarado insolvente su propuesta técnica

**Anexo "E":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al IMPE de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

**Anexo "F":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisiones de contrato y/o concesiones y no se encuentre sujeto a litigios o procedimientos administrativos derivados de la prestación de servicios de cualquier índole por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado.

**Anexo "G":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.

**Anexo "H":** Denominado propuesta técnica, consistente en el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación, que deberá presentarse en medio digital (cd o usb), así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, incluyendo número del código de barras que corresponda a cada producto, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.

**Anexo "I":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acerca del cumplimiento con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998, NOM-072-SSA1-2012 así como lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud.

**Anexo "J":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del IMPE durante la vida del contrato, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto de la presente licitación, precisamente con la nomenclatura, especificaciones, presentaciones y dosificaciones señaladas en el cuadro básico de conformidad con los códigos de barras aportados por el licitante. Así mismo que garantice que la caducidad de los productos presentados en el **anexo H** de las presentes bases ocurrirá en un término no menor 6 meses contados a partir de la fecha de suministro al derechohabiente.

**Anexo "K":** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante prestará el servicio licitado suministrando el medicamento en forma inmediata en las ubicaciones señaladas en el apartado II inciso D, de las presentes bases, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMPE, independientemente de las sanciones previstas en las presentes bases y en el contrato respectivo.



**Anexo "L":** Manifestación por escrito mediante la cual el licitante se compromete que en caso de resultar ganador deberá emitir y soportar su facturación de conformidad con los requerimientos que establezca el IMPE.

**Anexo "M":** Carta compromiso mediante la cual el licitante manifiesta que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones a través de su Jefe del Departamento Jurídico las garantías precisadas en el apartado **V** en sus incisos **B y C** de las presentes bases, en un término que no podrá exceder de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

### **A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante deberá incluirse en el sobre que contenta la propuesta técnica. Se entenderá por documento original al original o a la copia certificada de éste.

- 1 Identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas (Original y copia simple por ambos lados).
- 2 En caso de personas morales, original y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, con poder notariado en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado éste por quien tenga facultades para concederlo. En caso de personas físicas, original y copia simple del acta de nacimiento, así como del poder otorgado al representante, cuando así corresponda.
- 3 Original y copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 4 Original y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2017 firmados por Contador Público que los elaboro, en los que acredite contar con un capital contable mínimo de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 5 Original y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2018, en el que acredite un capital contable mínimo de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), firmado por contador público que los elaboro.
- 6 Original y copia simple por ambos lados de cédula profesional del contador o contadores públicos que elaboraron los estados financieros solicitados en los numerales 4 y 5 del presente apartado.
- 7 Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año 2017.
- 8 Original y copia simple de la última declaración exigible del pago del Impuesto al Valor Agregado.
- 9 Original y copia simple del recibo de pago y la solicitud recibida de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2018 vigente, acompañado de carta compromiso en la cual manifieste que en los primeros treinta días del año 2019 entregará al Instituto Municipal de Pensiones el correspondiente al año 2019.
- 10 Original y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales. En caso de contar con contrato de outsourcing, original o copia certificada y copia simple del contrato de prestación de servicios con dicha empresa.
- 11 Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el rubro de farmacia, adjuntando copia simple de contratos y/o facturas que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante el último año.



- 12 Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de sus productos incluidos en el Cuadro Básico de Medicamentos. Deberán presentar mínimo tres.
- 13 Original y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión positiva acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el periodo de septiembre de 2018.
- 14 Original y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2018. Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.
- 15 Original y copia simple de constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, al día último de septiembre del 2018.
- 16 Original y copia simple de Licencia Sanitaria vigente en rubro de farmacia y del aviso de funcionamiento y anexos del establecimiento concursante a nombre del licitante con al menos tres años de antigüedad.
- 17 Original y copia simple de certificados de capacitación del personal a su cargo, expedidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el Manejo y Dispensación de Medicamentos en Farmacia.
- 18 Presentar mínimo cinco acreditaciones originales expedidas por laboratorios en el que se otorgue precios especiales de medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones.
- 19 Documento a través del cual acredite contar en la Ciudad de Chihuahua con al menos un establecimiento del ramo farmacéutico.
- 20 Original y copia simple del comprobante expedido por el IMPE, con motivo del pago de participación en la presente licitación.

#### **B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en sobre cerrado identificado con los datos del licitante indicando además tratarse de la propuesta económica y debiendo contener:

**Anexo "N".-** Denominado propuesta económica que consta en los anexos de las presentes bases, y que deberá ser presentado en medio digital además de una reproducción impresa debidamente firmada en todas sus hojas por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio unitario en moneda nacional para cada producto antes de I.V.A, importe de I.V.A cuando así corresponda, así como su precio total; debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el prestador del servicio al Comité de Cuadro Básico de Medicamentos por conducto del Jefe de Departamento de Planeación, dentro de los cinco días previos a su entrada en vigor.

21 Cheque cruzado emitido a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de contratación. Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que se dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del concursante que resulte ganador a quien le será devuelta una vez constituidas y entregadas las garantías precisadas en el apartado **V** en sus incisos **B y C**.

#### **VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y adjudicará el contrato al licitante que oferte la



propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario. Si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total anualizado resulte ser el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en caso de existir igualdad de condiciones, la Convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador de un sorteo que llevará a cabo en acto público del Comité.

Los licitantes ofertarán su propuesta apegándose a las características solicitadas de conformidad con lo señalado en el ANEXO H de estas bases. Los medicamentos ofertados no podrán variar las características solicitadas, siendo causal de desecho el proponer características distintas, o de rescisión de contrato en el caso de que se compruebe que suministra medicamento sin apegarse a lo solicitado.

#### **VIII.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato al que se sujetarán las partes será de naturaleza administrativa de Derecho Público y pactado en la modalidad de abierto con monto mínimo y máximo para ser ejercido, en los términos señalados en los artículos 3 fracción XI, 56 fracción XIII y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables. De igual forma se establece que el citado acuerdo de voluntades será a precios fijos; con la salvedad prevista en el apartado **VI inciso B en su anexo N** de estas bases y que para su rescisión no será necesaria declaración judicial ya que este podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el IMPE, cumpliendo únicamente con las obligaciones que para tal efecto dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte ganador deberá acudir al Departamento Jurídico del IMPE dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo adjudicatorio, con la finalidad de formalizar el contrato respectivo.

#### **IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

Para la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

Los pagos se harán mensuales según el monto de los medicamentos entregados y será a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la emisión de contra recibo por parte del IMPE, comprometiéndose el licitante ganador a expedir y soportar su facturación de conformidad con lo establecido en el contrato.

#### **X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, en las instalaciones y bajo las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases, así como en las establecidas en el contrato.

#### **XI.- MODIFICACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser modificadas, salvo lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas o modificadas.



Conforme al artículo 88 la ley de la materia, la convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el monto del contrato o de los servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el **30%** del monto establecido originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado en un inicio.

## **XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta de la partida única.
- f) Si omite en cualquiera de sus propuestas participar en alguno o algunos de los productos integrantes del cuadro básico de medicamentos.
- g) Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

## **XIII- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.
- B) Cuando el prestador del servicio deje de surtir algún medicamento argumentando encontrarse faltante de laboratorio o descatalogado, sin contar previamente con la constancia que lo acredite.
- C) Cuando el proveedor suspenda la prestación del servicio sin causa justificada.
- D) Las demás que establezca el contrato.

La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de las garantías solicitadas en las presentes bases, implicará la descalificación de la propuesta; procediendo la Convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio se podrán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así mismo la falta recurrente del suministro oportuno de medicamentos por parte del licitante ganador y que no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, deja facultado al IMPE, para adquirir el medicamento con un tercero previas tres cotizaciones se realicen, cuyo precio correrá a cargo del prestador mediante la emisión de notas de crédito a favor del IMPE, descontando dicho monto del pago de la factura mensual correspondiente. Se entenderá por falta recurrente la señalada en el apartado **II DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**, en su inciso **A**, numero **2**.



#### **XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

El Comité de Adquisiciones del IMPE, declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no existan participantes, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases o bien, cuando los precios que conforman las propuestas se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para esta licitación.

#### **XV- INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE de conformidad con la Ley de la materia.

Las presentes bases son expedidas por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE** en la ciudad de Chihuahua Chih., a los 31 días del mes de octubre del año 2018.



**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018**

**ANEXO A.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE  
Presente.**

El que suscribe XXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO B.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE  
Presente.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad contar con domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato resultante de la presente licitación, así como correo electrónico.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:  
Código Postal en el Estado de Chihuahua:  
Teléfono en el Estado de Chihuahua:  
Correo electrónico:

Domicilio Fiscal:  
Delegación y/o colonia:  
Población:  
Estado:  
Código postal:  
R.F.C.:

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO C.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE  
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de carácter federal, estatal y municipal.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO D.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE  
Presente.**

Por este conducto expreso mi autorización para que Instituto Municipal de Pensiones proceda a la destrucción del sobre cerrado que contiene mi propuesta económica retenido en virtud de haber resultado insolvente la propuesta técnica presentada.

Lo anterior, si transcurridos los 30 días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio correspondiente a la presente licitación he omitido la recuperación de los citados documentos.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO E.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE  
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su calidad de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada a la fecha de la presente licitación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, liberando desde este momento al I.M.P.E. de cualquier tipo de responsabilidad de tipo laboral, civil, penal y/o administrativa que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO F.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE  
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a mi representada no le han sido rescindidos contratos y/o concesiones, por causas que le sean imputables. De igual forma que mi representada no se encuentra sujeta a litigios de ninguna especie y/o procedimientos administrativos derivados de la prestación de servicios de cualquier índole, por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado, ya sea de carácter federal, estatal, municipal o de la iniciativa privada.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO G.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.P.E.  
Presente.**

El que suscribe xxxxxxxxxxxxxx en su carácter de representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada por autoridad alguna para participar en la presente licitación. Así mismo que no tiene impedimentos de cualquier otra índole que le impidan la citada participación.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO I.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE  
Presente.**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cumple con la totalidad de las disposiciones previstas en las normas  
oficiales mexicanas NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998, NOM-072-SSA1-2012. Así como lo  
establecido en la Ley General de Salud y en el Reglamento de Insumos para la Salud.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO J.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE.  
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficientes, para mantener a disposición del IMPE, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos involucrados en la presente licitación, precisamente con las especificaciones señalada en el anexo H de las presentes bases.

Así mismo garantizamos que la caducidad de los productos que constituyen nuestra oferta, ocurrirá en un término no menor de seis meses contados a partir de la fecha de suministro al derechohabiente.

**A T E N T A M E N T E:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO K.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE  
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, financiera y legal suficientes, para suministrar en forma inmediata a los derechohabientes del IMPE, en las ubicaciones señaladas en estas bases, el medicamento que les sea prescrito.

Reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el I.M.P.E., independientemente de las sanciones previstas en las presentes bases.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO L.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE  
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en caso de resultar ganadora en la presente licitación, asume el compromiso de emitir facturación en forma diaria y de presentarla al IMPE para efectos de revisión, los días viernes de cada semana de conformidad con lo siguiente:

1.- Cada factura estará soportada por la totalidad de recetas expedidas durante el día a que corresponda, quedando establecido que bajo ninguna circunstancia serán aceptadas en facturación de fechas posteriores.

2.- Las recetas referidas en el punto anterior deberán ser expedidas a través del sistema IMPE quedando establecido que en caso de circunstancias especiales que obliguen a la prescripción por medios diferentes, mi representada deberá ser notificada por medio escrito de este hecho, a fin de reconocer como válidos los documentos emitidos.

3.- Cada factura deberá contar con análisis anexo que señale:

- Importe de medicamento de primer nivel, importe de IVA cuando corresponda, e importe total del grupo
- Importe de medicamento de segundo nivel, importe de IVA cuando corresponda, e importe total del grupo
- Importe de medicamento de tercer nivel, importe de IVA cuando corresponda, e importe total del grupo

4.- Serán facturados en forma separada los suministros de los consultorios ubicados en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo lo establecido en los apartados anteriores.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/01/2018.**

**ANEXO M**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE  
Presente.**

Por este conducto manifiesto y reitero que mi representada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en caso de resultar ganadora en la presente licitación, asume el compromiso de entregar al Instituto Municipal de Pensiones las garantías solicitadas en el **APARTADO V** en sus incisos **B y C** de las presentes bases, lo anterior a la firma del contrato o en un término que no podrá exceder de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE**